

Interior realizar la respectiva convocatoria a las diferentes Entidades del Estado y a los Representantes de los Estudiantes y garantizar su participación.

2. En el segundo punto del pliego se acordó que los estudiantes, realizarían su elección entre los 5 estudiantes que ya estaban seleccionados en las regionales (Guajira, Valle del Cauca, Atlántico, Choco y Caldas) y estaban en la reunión. Esta elección será provisional hasta el momento que se elija el nuevo representante de los estudiantes de acuerdo con los procedimientos y las condiciones generadas por el Ministerio del Interior, en el menor tiempo posible.
3. En el tercer punto en la solicitud de la reglamentación de la junta, con la intervención de los participantes quedo claro que este tema es de resorte del ejecutivo o del congreso, y que en la actualidad no se vislumbra posibilidades de modificar el Decreto 1627/1996. En esto coincidimos todos, aunque no se descarta la posibilidad de la modificación.

Por otro lado, el viceministro Aurelio Iragorri se comprometió acordando con la mesa de negociación, reunirse con los representantes de los estudiantiles cada 6 meses.

4. El cuarto punto esta interrelacionado con el tercero proponiendo una duración de 3 años para los miembros de la junta perteneciente a la comunidad negra, la solución fue que el Ministerio de Interior elabore una propuesta de reforma que reglamente el periodo de los miembros de la comunidad en la junta administradora nacional de los créditos.
5. Este punto de la convocatoria semestral de créditos se aprobó.
6. En el sexto punto donde se permita el sistema de cartas como medio de matrícula cuando los giros no se den a tiempo, El ICETEX se comprometió a elaborar y enviar este término a todas las Universidades que estén en el Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior, siempre y cuando existan los recursos